



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238-37-N01-01-F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

Fecha	30/01/2026	Hora inicio:	08:50 am	Hora finalización:	09:20 am
Institución y sede educativa					
Tema	ACTA DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE				

OBJETIVO: Instalar el comité del CAE para dar seguimiento al proceso alimenticio de los estudiantes.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

## 1. Agenda de la reunión:

- Saludo
- Oración
- Asistencia
- Observaciones
- Conclusiones.

## 2. Toma de asistencia.

Nombre	Cargo	Teléfono	correo
Emily Sharith Paez T.	Estudiante	3118323175	marilinguessera505@gmail.com
Shaira Antonella Parada	Estudiante	3144027425	
Ayra Natalia Pineda M.	Estudiante	3227288031	
Renatta Carlina Garcia	Estudiante		
Alba May Ortiz Vilamizar	Manipuladora	3222421445	
Susana Jimenez Jurado	Acudiente	3214794854	jaimesusanita0321@gmail.com
Yelson Roa Westa	Docente	3106273382	Yerocw91@hotmail.es

Seguidamente se recuerda el proceso de focalización que se realiza y marcación en SIMAT, dando cumplimiento a la normatividad mencionada, resolución 335 del 23 de diciembre de 2021

**Artículo 4. Criterios de priorización de sedes y grados.** Estos definen el procedimiento para atender progresivamente la población beneficiaria; (...). Se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- **Primero:** Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- **Segundo:** Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- **Tercero:** Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- **Cuarto:** Sedes educativas con alta participación de población con menores capacidades de generar ingresos, determinada por el grupo de Sisben (desde grupo A hasta grupo D); priorizando progresivamente los grados inferiores hasta cubrir el 100% de básica primaria, y continuando con los grados superiores.

**Parágrafo.** Una vez determinada la modalidad de complemento alimentario a ser entregada en cada establecimiento y sede educativa por parte de las EIC, los rectores junto con los Comités de Alimentación Escolar (CAE) deben realizar los ajustes a las



asignaciones de los complementos por estudiante, teniendo en consideración: (i) beneficiarios no interesados en recibir el PAE; (ii) variaciones en la matrícula que genera faltantes o excedentes con respecto a las raciones asignadas; (iii) condiciones especiales de algunos estudiantes que ameritan ser beneficiarios y otras que sean adecuadamente sustentadas y no contrarias a los criterios de priorización. Estos ajustes tendrán que ser claramente soportados y evidenciados en el SIMAT, en la estrategia correspondiente al Programa.

### 3. Temas a desarrollar:

*(En este espacio deben redactar los temas hablados en la reunión como el seguimiento, felicitación, informe de la ejecución, coberturas, calidad de complementos, organización, entre otros que consideren. En caso de presentarse alguna novedad deben escribir los hechos de manera clara; que paso, cuando paso, donde pasó, quienes verificaron y en lo posible adjuntar soporte fotográfico y sí el operador subsano relatar la acción de mejora, la atención que recibieron o informar el reporte que realizaron a la supervisión PAE SEB)*

\* Se resalta el oportuno envío de los alimentos a la institución educativa rural Bosconia Sede D - Bolívar, al igual la calidad de estos alimentos.

⊗ Se felicita al PAE por el buen servicio a la comunidad educativa.

### 4. Compromisos claro a los que llega el operador: (Enlistar los compromisos a los que llegó el operador con el fin de realizar seguimiento desde la supervisión para su cumplimiento)



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Código: F-GSEP-4300-238.37-N01.01.F08

Versión: 6.0

ACTA DE REUNIÓN

Fecha de Aprobación: 20/10/2022

5. Conclusiones y recomendaciones: (En este espacio es importante ser claros y concisos en la redacción)

6. Fecha de la próxima reunión: 6-10 de abril / 2026.

NOTA: ENVIAR ACTA AL CORREO [pae@bucaramanga.edu.co](mailto:pae@bucaramanga.edu.co) y cargar acta al drive

[https://drive.google.com/drive/folders/1HTpg\\_hcBYzFS9FhhceOrCOXNGLSYhAht](https://drive.google.com/drive/folders/1HTpg_hcBYzFS9FhhceOrCOXNGLSYhAht)



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

En constancia de la aprobación firman los que en ésta intervinieron.

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA



NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO Y NO. CELULAR	FIRMA
Emily Sharith Riez T	L.E.R.B	estudiante		Emily Sharith
Shaira Antonella P.	L.E.R.B	Estudiante	314 402 74 75	Antonella P.
Ayra Natalia Rueda	L.E.R.B	Estudiante	322 72 880 31	Ayra Rueda
Renatta Cardina G.	L.E.R.B	Estudiante		RENATTA G.
Alba Mary Ortiz V.	L.E.R.B	Manipuladora	322 242 14 95	Alba Mary Ortiz
Suzana Jaimo J	L.E.R.B	Acudiente	321 479 18 54	Suzana Jaimo
Yeison Roa C.	L.E.R.B	Docente	Yeisocur91@hotmail.es 310 627 33 82	Yeison Roa

Redactada por	Firma:
	Nombre: Yeison Roa Cuesta
	Entidad-Cargo: L.E.R.B
	Correo electrónico: yeisocur91@hotmail.es

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad. La finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar registro de la reunión realizada al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co).